Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SG 0119 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

MIGUEL ANDRÉS MERA DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.070.395, en su calidad de director técnico de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, encargado mediante Resolución Numero 000185 de 2026 (25 de febrero 2026), prorrogado su encargo mediante Resolución Número 000587 de 2026 (28 de mayo de 2026) y prorrogado nuevamente mediante Resolución No. 000944 de 2026 (31 de agosto de 2026) y en ejercicio de las facultades y funciones que le confiere la Resolución No. 000677 del 2 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 000487 del 7 de septiembre de 2020, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**, con NIT 901.006.886-4, quien para los efectos de la presente acta se denominará la ART, por una parte, y por la otra, **ANGÉL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.904.225, posesionado como Alcalde municipal del **MUNICIPIO DE VALENCIA** según Acta N°003 y facultado mediante Acuerdo Municipal N°004 de febrero 27 de 2024 expedido por el Concejo Municipal de municipio de Valencia, con NIT. No. 800.096.808-8, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO; declaran liquidar por mutuo acuerdo el **Convenio Interadministrativo No. SG 0119 de 2025** en los términos y consideraciones que se describen a continuación:

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de obras complementarias a la infraestructura productiva de la Asociación APPALSI en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO	07 de julio de 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
PRÓRROGA(S)	No aplica.
FECHA FINAL DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
ADICIÓN (ES)	Adición No. 1: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($166.000.000)
MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES	Adición No. 1 por $16.000.000 a cargo del MUNICIPIO. No se reportan suspensiones del Convenio. En los contratos derivados de obra e interventoría se presentó suspensión y posterior reinicio, conforme a los documentos contractuales.

Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SG 0119 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

FORMA DE PAGO	La Agencia de Renovación del Territorio desembolsará al asociado el valor del convenio en los siguientes términos: Un único desembolso, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000) M/CTE del aporte correspondiente a la Agencia de Renovación del Territorio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, con la acreditación de los siguientes entregables: 1. Acta de inicio del presente Convenio Interadministrativo. Para proceder al desembolso al MUNICIPIO, deberá radicar los siguientes documentos: 1. Presentar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 – en la cual acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. (cuando aplique) 2. Presentar la factura que cumpla con todos los requisitos de Ley. En los casos que aplique presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 3. Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 4. Los demás documentos que exija la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensual de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no es presentada en debida forma o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del ASOCIADO y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SG 0119 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

	DESEMBOLSO DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA Por su lado, el aporte del municipio deberá ser comprometido en la financiación del contrato de interventoría (derivado) que se suscriba en el marco del convenio por un valor correspondiente al 100% del valor de su aporte en dinero y el saldo será financiado con recursos del aporte de la ART. Para este efecto, el contrato derivado deberá discriminar el valor de cada entidad aportante.

II. GARANTIAS

En el convenio debido a su naturaleza jurídica, no se pactó la constitución de garantías. No obstante, el MUNICIPIO en los contratos que se derivaron en de la ejecución del convenio exigió el amparo de los riesgos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA de obligaciones técnicas del Municipio.

III. CONTRATOS DERIVADOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO SG 0119 DE 2025		
CONTRATO DE OBRA N°SAMC-MV-014-2025	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA
	NIT	800096808 – 8
	CONTRATISTA	PISCINGENIERIA HVS S.A.S
	NIT	901.324.084-8
	REPRESENTANTE LEGAL	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 15.670.767 de Planeta Rica
	OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACION APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
	VALOR DE OBRA	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (144.480.361,00) MCTE
	PLAZO	DOS (02) MESES
	OTROSÍ No 1 (PRORROGA EN TIEMPO)	ADICIÓN DE CUATRO (04) DIAS
	PLAZO FINAL	DOS (02) MESES Y CUATRO (4) DIAS
	FECHA DE LIQUIDACIÓN	DOCE (12) DE MARZO 2026
	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA

Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SG 0119 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMC- MV 022 -2025	**NIT**	800096808 – 8
	CONTRATISTA	RSE INGENIEROS S.A.S.
	NIT	900.846.891-1
	REPRESENTANTE LEGAL	KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 50.985.250 de San Pelayo
	OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE PAPAYA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, SUR CÓRDOBA
	VALOR DE INTERVENTORÍA	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 20.984.460,00) MCTE.
	PLAZO	TRES (03) MESES
	OTROSÍ No 1 (PRORROGA EN TIEMPO)	**N/A**
	PLAZO FINAL	DOS (02) MESES Y CUATRO (4) DIAS
	FECHA DE LIQUIDACIÓN	OCHO (08) DE ABRIL 2026

IV. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO

Mediante memorando radicado con número 20261060001463 del 29 de septiembre de 2026, el supervisor del convenio solicitó dar trámite a la liquidación del Convenio Interadministrativo No. SG 0119 de 2025 para lo cual remitió el informe final de supervisión, el cual se adjunta a esta Acta de Liquidación.

Del análisis del informe final se concluye que la liquidación económica del **Convenio Interadministrativo No. SG 0119 de 2025**, es la siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	**Recursos ART**	**Recursos Municipio**	**Valor Total**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 135.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 150.000.000,00
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 135.000.000,00**	**$ 31.000.000,00**	**$ 166.000.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 135.000.000,00	$ 31.000.000,00	$ 166.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 135.000.000,00**	**$ 31.000.000,00**	**$ 166.000.000,00**
VALOR NO EJECUTADO Y REINTEGRADO	$ 0,00	$ 535.179,00	**$ 535.179,00**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SG 0119 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0,00	$ 52.623,68	**$ 52.623,68**

Fuente:
a) Informe final de supervisión de fecha 17 Julio de 2026
b) Certificado de pagos GIT Financiera de 25 septiembre de 2026
c) Informe financiero final del municipio del 18 marzo de 2026 con soporte de reintegro por valor de $535.179

V. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL ACTA

1. Convenio Interadministrativo No. SG 0119 de 2025
2. Informe final de supervisión de fecha 17 Julio de 2026
3. Certificación de pagos del GIT de Financiera de fecha 25 septiembre de 2026.
4. Registros Presupuestales
5. Informe final de ejecución del Municipio de fecha 22 diciembre de 2025
6. Certificado de cumplimiento por parte de la Supervisión
7. Pólizas obra e interventoría
8. Contrato de Obra.
9. Contrato de interventoría

VI. OBSERVACIONES:

1. El informe final del Municipio fue presentado aproximadamente seis (6) meses después de la terminación del convenio, situación valorada por la supervisión como incumplimiento parcial.

2. El expediente documental digital fue entregado aproximadamente seis (6) meses después del plazo establecido.

3. El informe registra un reintegro de recursos no ejecutados por $535.179 y consignación de rendimientos financieros por $52.623,68; deberán reposar en el expediente los respectivos soportes bancarios.

4. Permanece vigente la obligación postcontractual de presentar informes semestrales de estabilidad durante cinco (5) años desde la entrega final.

VII. COMPROMISOS:

1. El MUNICIPIO deberá atender la obligación postcontractual de presentar informes semestrales de estabilidad durante cinco (5) años contados desde la entrega final de las obras.

2. Mantener disponibles los soportes de los reintegros y rendimientos financieros asociados a los recursos de la ART.

VIII. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES:

De acuerdo con lo descrito en el informe final de supervisión, se determina que EL MUNICIPIO cumplió con el objeto del Convenio Interadministrativo No. SG 0119 de 2025 y acreditó sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, sin perjuicio del incumplimiento parcial relacionado con la presentación tardía del informe final, señalado por la supervisión.

Que la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance de la terminación del vínculo contractual, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales que permanezcan vigentes y de la verificación documental de los reintegros y rendimientos financieros señalados en las observaciones.

Que teniendo en cuenta que el MUNICIPIO no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes dejan constancia de su conformidad con el balance aquí consignado, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales expresamente señaladas y de las facultades legales que correspondan.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de 2026.

MIGUEL ANDRES MERA DELGADO
Firmado digitalmente por MIGUEL ANDRES MERA DELGADO

MIGUEL ANDRÉS MERA DELGADO
Director Técnico
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos

ANGEL D SUAREZ M.

ANGÉL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ
ALCALDE
Alcaldía del Municipio de Valencia

Proyectó: Oscar Gomez Negrete – Apoyo a la supervisión
Revisó: Maykol Caballero Farfan – Supervisor Convenio - Coordinador Sur de Córdoba
Laura Casas Maldonado – Apoyo Jurídico Subdirección de Desarrollo Económico
Laura Bojaca Puentes - Apoyo Técnico Subdirección de Desarrollo Económico
William Mon Ricaurte – Apoyo Financiero Subdirección de Desarrollo Económico
Lizeth Gómez Niño – Abogada DEEP/SIH